

ANEXO – INFORME RELATIVO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PARA FINANCIAR GASTO SOCIAL EN EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2026

ANTECEDENTES

PRIMERO – El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, recoge una disposición final primera que modifica el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introduciendo, entre otras, la obligación de incorporar al presupuesto general de las Entidades Locales la siguiente documentación:

Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial

[.../...]

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO – El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales ha experimentado un cambio radical a raíz de la aprobación de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana. En este nuevo sistema, las entidades locales desempeñan un papel fundamental, dado que el vigente marco legislativo les atribuye un amplio abanico de competencias. La Generalitat Valenciana, con el objetivo de garantizar la viabilidad económico-financiera de los Ayuntamientos, promovió la firma de convenios entre la propia Administración autonómica y los consistorios, a través de los cuales se financia buena parte del gasto social de estos últimos.

Este mismo año finalizó el primer Contrato Programa, por lo que el 23 de julio de 2025 se firmó el nuevo Contrato Programa entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alzira para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2025-2028.

Vistos estos antecedentes, desde el departamento de Servicios Sociales e Innovación Social se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO – La financiación recibida por parte del Ayuntamiento de Alzira a través del contrato programa es la siguiente:

Aplicación Ppto. municipal	CONCEPTO	IMPORTE
45020	CBS Atención Primaria Básica	2.748.885,47€
45021	CBS Residencias personas mayores	3.518.892€
45024	CBS Atención Primaria específica competencia local	315.22€
45028	CBS Atención Primaria específica Generalitat	417.849,90€

SEGUNDO – La línea CBS Atención Primaria Básica incluye la financiación recibida para la contratación de personal adscrito al equipo de Servicios Sociales (1.003.168€) y otros servicios y recursos propios de la atención primaria básica tales como las prestaciones económicas de urgencia (PEI), el servicio de atención al domicilio (SAD) o el programa de itinerarios de inclusión social (1.745.717,4€).

TERCERO – CBS Residencias personas mayores incluye la financiación recibida para sufragar los costes derivados de la contratación del servicio de atención residencial para personas mayores. En 2026 el Ayuntamiento de Alzira recibirá 74'16€ por plaza y día de residencia de personas mayores. Teniendo que cuenta que el consistorio dispone de 130 plazas de residencia (80 de Solimar y 50 de Guerrillero Romeu) la financiación total de esta línea asciende a 3.518.892€.

CUARTA – La línea CBS Atención Primaria específica de competencia local financia el salario del personal de distintos servicios prestados por el equipo municipal tales como el equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA) o el SASEM.

QUINTA – Finalmente, la línea CBS Atención Primaria específica Generalitat comprende la financiación del servicio de centro de día Solimar. El módulo de financiación establecido por la GVA para financiar este servicio es de 56'39€ por plaza y día laborable. Dado que el consistorio dispone de 30 plazas de centro de día para 247 días laborables, ingresará 417.849,90 € para financiar el ejercicio 2026.

Tomando en consideración el contenido del presente informe, se emite la siguiente

CONCLUSIÓN

El **Ayuntamiento de Alzira** recibirá en 2026 de la **Generalitat Valenciana** la **cuantía de 7.000.852,37€** en virtud del Contrato Programa, que es un vehículo de financiación con naturaleza de convenio interadministrativo, **para sufragar el gasto social asumido por la entidad local.**



Identificador m0s2 cWeV ZJJJB 0P9u Y3F1 CCpA YJA=
URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

RUBÉN ALBELDA COPETE

Fecha firma: 17/12/2025 13:34:06 CET

TÈCNIC DE GESTIÓ-ASSESSOR JURÍDIC EN SERVEIS SOCIALS

AJUNTAMENT D'ALZIRA

RUBÉN ALBELDA COPETE

Fecha firma: 17/12/2025 13:27:18 CET

TÈCNIC DE GESTIÓ-ASSESSOR JURÍDIC EN SERVEIS SOCIALS

AJUNTAMENT D'ALZIRA